

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE ALAIOR**

**13112** *Modificación Ordenanza fiscal bienes inmuebles y actualización valores catastrales*

Exp.1732/2015

**APROBACIÓN INICIAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Alaior, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de agosto del 2015 se acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

I en cumplimiento de lo que dispone el artículo 17,2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se somete a información pública por un plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados examinen el expediente y presenten las reclamaciones que consideren convenientes.

Puede encontrarse el acuerdo en la web municipal en el enlace <http://www.alaior.org/Contingut.aspx?IdPub=10132>

Si transcurrido este término no se han presentado reclamaciones, este Acuerdo se considera definitivamente aprobado.

Alaior, a 13 de agosto de 2015.

**La Alcadesa,**  
Misericordia Sugrañes Barenys

